



011

30631

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 085/95, caratulado:
"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ESCUELA PROVINCIAL N° 2"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara ante éste la Sra. Graciela Mónica VENEGAS DE FUNES.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 004/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 004/96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control a propósito de la presentación efectuada por la Sra. Graciela Mónica VENEGAS DE FUNES dando cuenta de las circunstancias a las que refiere la carátula transcripta precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recomendar al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia que imparta precisas instrucciones a fin que los requerimientos que pudieran efectuarse por ante cualquier

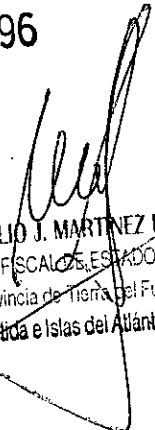
autoridad educativa sean respondidos en forma ágil y contemporánea a la solicitud que los motive.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del Expediente F.E. N° 085/95, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del dictamen F.E. N° 004 /96, notifíquese a la Sra. Graciela Mónica Venegas de Funes y póngase en conocimiento del Sr. Ministro de Educación y Cultura a los fines señalados en el artículo 2º. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 011 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 8 FEB 1996


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur